



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-035/2023.

FOLIO: PNT-270511700003523.

ACUERDO: Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA y EQUIDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.- -----

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **270511700003523** y oficios **TJA-DA-556/2023**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

II. Mediante oficio número **TJA-UT-119/2023**, de fecha dos de octubre de dos mil veintitres, esta Unidad en cumplimiento al Considerando VIII y Segundo Resolutivo de la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha veintiuno y notificada el veintisiete de septiembre del año en curso, emitida en al RR/DAI/0511/2023-PI; en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo peticionado, solicitó al enlace, Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcione la información, de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

III. Con oficio TJA-DA-537/2023, el enlace Dirección administrativa, atendió la solicitud, realizando la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada ya que de acuerdo con el artículo 76 fracciones VII y XVII, es información pública, y accesible por lo mismo se proporciona la información cumpliendo los lineamientos del Órgano Garante en la resolución definitiva del RR/DAI/0511/2023-PI. Documento que se adjunta para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

PRIMERO. De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de **folio 270511700003523**, como información disponible, en los términos del oficio TJA-DA-556/2023. -----

SEGUNDO. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

TERCERO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



OFICIO No. TJA-DA-556/2023

ASUNTO: Contestación al oficio TJA-UT-119/2023

Villahermosa, Tabasco, 02 de octubre de 2023

LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
Presente

En atención al oficio TJA-UT-119/2023, tumado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio 270511700003523.

Al respecto, debe señalarse que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en todos y cada uno de los archivos físicos y electrónicos de esta dirección, de acuerdo con los artículos 182, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, 36, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, de lo cual informo lo siguiente:

En relación a la **primera petición**, el Dr. Jorge Abdo Francis es Magistrado de Sala Superior y Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, fue designado a partir del uno de enero de dos mil diecinueve, tiene sesenta y cinco años, la formación académica es pública y se encuentra en el link <http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/PerfilesProfesionales/PerfilAbdo.pdf>, por un período de siete años, comprendido del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025, publicado en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Tabasco del 26 de diciembre de 2018, suplemento AA, edición 7962

La **segunda petición**, el Pleno se integra por los magistrados: Dr. Jorge Abdo Francis, Dr. Rúrico Domínguez Mayo y Mtra. Denisse Juárez Herrera, los datos del primer magistrado se encuentran en el párrafo anterior; el segundo magistrado su designación fue a partir del uno de enero de dos mil diecinueve, tiene sesenta y nueve años, la formación académica se puede consultar a través del link <http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/PerfilesProfesionales/PerfilRurico.pdf>, por un período de siete años, comprendido del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025, publicado en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Tabasco del 26 de diciembre de 2018, suplemento AA, edición 7962; y la magistrada Denisse Juárez Herrera, su designación entró en vigor el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, tiene cuarenta y dos años, formación académica consultable



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

en el link <http://www.tcatob.gob.mx/TCA-Files/PerfilesProfesionales/PerfilDenisse.pdf>, designada para un período de siete años.

Con lo que respecta a la **tercera petición** es de decirle al solicitante que de acuerdo a la integración y funcionamiento del Tribunal, **artículo 159 de la Ley de Justicia Administrativa se integra solo por los órganos siguientes: I. La sala Superior; II. Las Salas Unitarias; y III. La Presidencia.** Por ende no cuenta con Consejeros de Judicatura.

ATENTAMENTE

L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela
Directora Administrativa



Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de Tabasco

DIRECCION
ADMINISTRATIVA

C.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.

Case

Unidad de Transparencia y Equidad de Género.



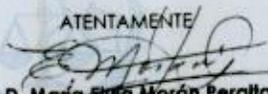
Villahermosa, Tabasco 27 de septiembre de 2023

OFICIO: TJA-UT-119/2023.
ASUNTO: Se solicita informe.

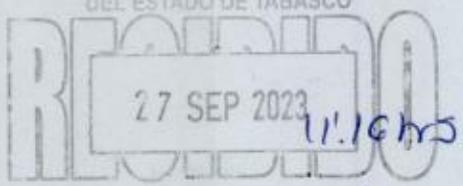
LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

En cumplimiento al **Considerando VIII** y **Segundo resolutivo** de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha veintiuno y notificada el veintisiete del mes y año en curso; así como de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700003523**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 M.D. María Elvia Morán Peralta
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

 PRESIDENCIA


C/2 anexos.
Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente. Para su conocimiento.